

PROGRAMA ÚNICO DISTRITAL DE JURADOS SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

INVITACIÓN PARA EL REGISTRO DE HOJAS DE VIDA, CON EL FIN DE SER PARTE DEL PROGRAMA ÚNICO DISTRITAL DE JURADOS, DEL CUAL SE SELECCIONAN JURADOS PARA ALGUNAS CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Introducción:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) mediante Resolución No. 171 del 21 de mayo de 2008, ordenó la apertura del Programa Único Distrital de Jurados 2008, con el que se creó un espacio de participación y de inclusión, en el cual los ciudadanos que cumplieran las condiciones y requisitos de dicha invitación, tuvieran la oportunidad de ser jurados para evaluar proyectos artísticos y culturales y contribuyeran a promover su desarrollo.

Dicho Programa comprendió la constitución de un Banco de Jurados, con el cual se daba la posibilidad de contar con perfiles idóneos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes concursos a evaluar dentro de las convocatorias de la SCR D.

En virtud de lo anterior, mediante Resolución 215 del 26 de junio de 2008, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dispuso en su Artículo Primero, constituir el Banco de Jurados conforme a la información suministrada por los participantes inscritos en la convocatoria Programa Único Distrital de Jurados 2008, la cual podrá ser ampliada y actualizada de manera permanente. Así mismo se determinó en dicho acto administrativo que del Banco de Jurados constituido se seleccionarán los jurados que tendrán a su cargo la evaluación de las convocatorias del Programa de Estímulos que programe la SCR D.

El presente año, 2010, y de forma indefinida, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte realizará la inscripción y actualización del Banco de Jurados con las personas que cumplan con los requisitos para postularse.

El Programa Distrital de Jurados responde al compromiso del Sector Cultural de garantizar la transparencia y la equidad en la selección de los jurados para la evaluación de las propuestas artísticas, culturales y de patrimonio, así como a la intención de reconocer la actividad de los expertos en cada campo.

La actividad de los Jurados comprenderá la evaluación de las propuestas inscritas a la convocatoria respectiva, así como también la elaboración de propuestas y recomendaciones para mejorar las convocatorias que realiza la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Así mismo, se espera que, al tener la posibilidad de examinar las propuestas presentadas, los Jurados tengan la oportunidad de producir y divulgar conocimiento sobre las tendencias y modalidades vigentes en cada campo.

Para la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del Programa Distrital de Estímulos se requiere de expertos en las áreas artísticas, culturales y del patrimonio. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte garantizará los recursos para la selección de Jurados, de acuerdo con su presupuesto, actividades, acciones y proyectos, con el fin de garantizar el desembolso de los reconocimientos económicos que se dispongan para cada una de las personas que sean designadas como jurados en la correspondiente vigencia, y de acuerdo con las convocatorias que se adelanten, previa expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte seleccionará entre las hojas de vida actualizadas o postuladas, a los jurados que evaluarán y seleccionarán a los ganadores de las diferentes convocatorias del Programa Distrital de Estímulos cuando a ello hubiere lugar, que en lo sucesivo adelante esta Entidad, sin importar la vigencia fiscal.

El registro de Hojas de Vida será permanente. Las hojas de vida que cumplan con los requisitos formarán parte del Banco de Jurados de la Entidad.

2. Quiénes pueden postularse:

Pueden postularse las personas que cumplan los requisitos solicitados para ser parte del Banco de Jurados y los procedimientos establecidos en la presente invitación, a saber:

Requisitos:

- Ser persona natural.
- Ser mayor de edad.
- Ser de nacionalidad colombiana o extranjera, residente en Colombia o en el exterior.
- Acreditar formación académica profesional y por lo menos tres (3) años de experiencia, o, ser empírico con por lo menos ocho (8) años de experiencia en el campo de su especialidad.
- Los servidores públicos del Estado podrán ser jurados a título Ad Honorem, es decir, no se efectuará reconocimiento económico alguno, por concepto de la labor que adelanten.

Nota: Se recomienda a los interesados considerar que para asumir la responsabilidad como jurado es fundamental:

- Conocer y estar actualizado en el campo de su especialidad.
- Tener capacidad de argumentación, que permita justificar claramente las ideas y conceptos
- Poseer una dimensión ética que le permita valorar las obras o proyectos que se le asignen.

3. Quiénes no pueden postularse

- Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas (Fundación Gilberto Alzate Avendaño, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y la Orquesta Filarmónica de Bogotá).
- Las personas naturales, o integrantes de personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o sus entidades adscritas y vinculada (FGAA, IDPC y OFB, IDR y Cana Capital) hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o incumplimiento como jurados o ganadores de algunos de los concursos por ellas convocados, durante los dos años anteriores a la selección de los Jurados.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos y/o contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, que hagan parte del comité de evaluación y selección de los jurados.
- Las demás personas incursas en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

Nota: En el evento en que un inscrito sea seleccionado como jurado, no podrá participar en forma simultánea en el mismo concurso de Estímulos en el cual será jurado.

4. Documentos para postularse

Se requieren los siguientes documentos:

- Formulario de registro de Hoja de Vida adjunto.
- Fotocopia ampliada del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso)
- Fotocopia de las certificaciones que den cuenta de su formación académica, experiencia profesional, experiencia artística y/o cultural, conocimiento de las dinámicas locales, premios y/o reconocimientos recibidos, publicaciones y experiencia como jurado en el campo de su especialidad.

Nota:

- Se recuerda a los postulantes que es indispensable diligenciar íntegramente y firmar el formulario de registro de hoja de vida, de lo contrario su postulación no será tomada en cuenta.
- Recomendamos no enviar documentos originales.

5. Presentación de los documentos:

El registro y actualización de hojas de vida podrá efectuarse haciendo uso de las siguientes alternativas:

a. Físico

Los documentos solicitados deberán presentarse en una carpeta de cartón debidamente legajados y numerados. La carpeta que contiene los documentos deberá entregarse en un sobre de manila, cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

Destinatario	Remitente
Señores: SECRETARIA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Subdirección de Prácticas Culturales Programa Único Distrital de Jurados Carrera 8 No. 9 – 83 Bogotá	Remitente Nombre del postulante Dirección Número telefónico Celular Correo electrónico

Los interesados en postularse al Banco de Jurados (o actualizar sus datos) podrán entregar los documentos solicitados en la Oficina de Radicación y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la carrera 8 no. 9 – 83 de esta ciudad.

También podrán enviarse por **correo certificado** a la Carrera 8 No. 9 – 83, Oficina de Radicación y Correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

b. Digital

El interesado podrá scanear todos los documentos requeridos y remitirlos al correo electrónico: jurados@scrd.gov.co. Una vez recibido el correo electrónico, se le asignará un número de inscripción el cual se remitirá al correo electrónico respectivo.

6. Verificación y Evaluación

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte verificará el cumplimiento de los documentos aportados por los postulantes. Posteriormente, cuando se requieran Jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en el marco de las Convocatorias del Programa Distrital de Estímulos, un comité de selección conformado previamente, evaluará las hojas de vida presentadas.

Los evaluadores recomendarán los jurados, de acuerdo con criterios acordes con la convocatoria respectiva del Programa Distrital de Estímulos y los perfiles previamente establecidos.

Previo a la decisión de recomendación adoptada por el comité de selección, podrá solicitarse a los inscritos las aclaraciones y el aporte de documentos adicionales en caso de requerirse.

7. Selección de jurados

El comité de selección suscribirá un acta en la que se hará constar los criterios aplicados y la identificación de los jurados que recomiendan al Secretario de Despacho de esta Entidad, para que sean seleccionados para la evaluación de la Convocatoria de Estímulos a que hubiere lugar, sustentando su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedarán registrados los nombres de los seleccionados y

una lista de suplentes de los mismos en el evento que alguno de los seleccionados no pudiera ejercer como jurado.

El acta de recomendación del comité de selección, así como la Resolución que acoge la misma por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se publicarán en el portal www.culturarecreacionydeporte.gov.co, en la sección de convocatorias, y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En el evento en que una vez surtido el proceso de selección de los jurados, el comité de selección de jurados decida que los inscritos en el Banco de Jurados no cumplen con los perfiles requeridos para ser Jurado de alguna de las convocatorias de Estímulos, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte podrá invitar y seleccionar directamente a quienes cuenten con la idoneidad y perfil requerido, siempre y cuando éstos igualmente cumplan con los requisitos aquí establecidos.

También podrán ser jurados, aquellos designados directamente por entidades a nivel internacional, nacional o distrital, en virtud de convenios o compromisos asumidos previamente por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (en cuyo caso, se prescindirá del registro en este Programa), quienes harán parte en lo sucesivo del banco de hojas de vida de jurados.

8. Comunicación de la resolución de selección

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte comunicará a los jurados, la Resolución mediante la cual resultan seleccionados como tales.

Los seleccionados deberán allegar a la entidad:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario - RUT (si aplica).
- Certificación donde conste la información de la cuenta bancaria en la cual la Secretaría consignará el valor del reconocimiento económico: número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta, nombre e identificación del titular de la cuenta.

9. Deberes de los jurados seleccionados

- Aportar los documentos a que hace mención el numeral inmediatamente anterior.
- Conocer las Condiciones Generales, Condiciones Específicas y los Criterios de Evaluación del Concurso para el cual fue seleccionado como jurado.
- Asistir a las deliberaciones, jornadas de socialización y demás actividades programadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el lugar, fecha y hora indicada.
- Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa, que exponga las fortalezas y debilidades de cada una de las propuestas presentadas, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la convocatoria de Estímulos respectiva.
- Realizar individualmente una preselección de las obras o propuestas recibidas, previamente a la deliberación con los demás miembros del jurado.
- Diligenciar y hacer entrega de las correspondientes planillas de calificación, dispuestas para la evaluación de cada una de las propuestas, que certifiquen criterios aplicados (en computador, sin enmendaduras, en medio impreso y magnético). El jurado deberá acoger los formatos aportados por la Entidad para efectos de la evaluación
- Suscribir en forma conjunta con los demás miembros del jurado, el acta de selección que contenga las deliberaciones y el sustento de la selección de las obras o propuestas evaluadas. Se entiende que la evaluación efectuada para la selección de los ganadores, comprende aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Determinar la evaluación cuantitativa (puntuación) de las propuestas evaluadas de manera que no existan empates entre los concursantes.
- Redactar y entregar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte un documento (en medio impreso y magnético) donde se analicen las propuestas y el concurso evaluado, así como el sector artístico, cultural o del patrimonio respectivo, efectuando las sugerencias que considere pertinentes para optimizar los criterios de selección de los futuros concursos que adelanta la Secretaría Distrital de

Cultura, Recreación y Deporte.

- Participar en una jornada de análisis y evaluación cualitativa que será convocada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en la cual, de manera conjunta, el jurado, el área respectiva y quienes sean invitados, analizarán las propuestas y el concurso evaluado, y efectuarán las sugerencias que se consideren pertinentes para optimizar los criterios de selección de los futuros concursos que adelante la Entidad.
- Devolver a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el material recibido para el cumplimiento de sus deberes como jurado.
- Responsabilizarse por el transporte y la devolución de las propuestas hasta el lugar de evaluación en caso de ser requerido por la entidad encargada de la convocatoria.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado del concurso evaluado.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente a la evaluación.
- Cumplir con los requisitos que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte establezca para la entrega del reconocimiento económico previsto como premio para los jurados.
- Cumplir éticamente las labores encomendadas como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana prevista en la Constitución Política.
- En caso de existencia de impedimento, inhabilidad o conflicto de intereses, o de cualquier circunstancia que le impida desarrollar éticamente su labor como jurado, presentar renuncia por escrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte una vez tenga conocimiento de las anteriores circunstancias.
- En el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control, concursantes o ciudadanía en general, durante la selección de los ganadores y con posterioridad a la notificación del acto administrativo que selecciona los jurados, acudir ante la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y presentar las aclaraciones por escrito que se le soliciten.
- El jurado mantendrá indemne y defenderá a su costa a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cualquier pleito, queja, demanda, daño o perjuicio y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este, frente a reclamaciones de concursantes o terceros, en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones como jurado.
- Presentar por escrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaraciones que incidan directamente en la decisión de selección como jurado (en ningún caso la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte absolverá inquietudes formuladas verbalmente).

10. Facultades del Jurado

- Los jurados podrán aportar los criterios adicionales de evaluación que consideren se ajusten a la naturaleza del concurso y deberán consignarlos en el acta contentiva del fallo respectivo.
- Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente. En caso que el representante no pueda asistir a la sustentación deberá delegar por escrito a un integrante del proyecto.
- Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación de selección de ganadores. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
- El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría calificada.
- La recomendación de selección efectuada por el Jurado será inapelable.
- Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas, no ameritan el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta correspondiente.
- El jurado podrá recomendar la asignación del estímulo al concursante calificado en el siguiente puesto en orden de calificación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.
- El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho

caso, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos y llamar a los concursantes para participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional.

11. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta

En el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, a las audiciones, deliberaciones y demás actividades programadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, inherentes a su calidad de jurado, se acudirá a la lista de jurados suplentes y se seleccionará su reemplazo quien continuará con el proceso de evaluación de los proyectos presentados hasta el final.

El jurado reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por la labor desempeñada hasta el momento de su ausencia, toda vez que la decisión del jurado no es fraccionable.

12. Deberes de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

- Entregar oportunamente a los jurados las propuestas inscritas, formatos de actas, planillas de evaluación y los demás documentos necesarios para el cumplimiento de sus deberes, según el calendario establecido para cada concurso del Programa Distrital de Estímulos.
- Asumir la secretaría técnica de la jornada de evaluación que se realiza entre las personas delegadas del área y los jurados.
- Entregar el reconocimiento económico determinado como premio a los jurados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para tal efecto. Se aclara que el reconocimiento sólo se desembolsará una vez los jurados hayan cumplido con los deberes previstos en esta invitación.

13. Entrega del reconocimiento económico

Se entregará el 100% del valor determinado como estímulo económico, una vez cumplidos los deberes como jurado, previa certificación expedida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Al valor del estímulo económico se le efectuarán las retenciones y descuentos de Ley, a que haya lugar.

14. Criterios generales de selección de Jurados

Los criterios generales para la selección de jurados son los siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN
EXPERIENCIA EN EL ÁREA	Años de trabajo debidamente certificados
	Publicaciones, presentaciones y conferencias.
FORMACIÓN	Cursos y seminarios.
	Pregrado
	Especialización
	Maestría y doctorado
PREMIOS	Premio, menciones, reconocimientos
EXPERIENCIA COMO JURADO	Participación como jurados en concursos similares, trabajos de grado, entre otros
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA TEMÁTICA DEL CONCURSO	Trabajos relacionados con la temática del concurso a evaluar

**PROGRAMA ÚNICO DISTRITAL DE JURADOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

FORMULARIO DE REGISTRO Y/O ACTUALIZACIÓN DE HOJA DE VIDA

No. DE INSCRIPCIÓN: _____

Ciudad _____ Fecha de inscripción _____

Nota. Diligencie en su totalidad este formulario y fírmelo.

DATOS PERSONALES

Nombres y apellidos _____

Fecha de nacimiento dd__mm__aa__ ciudad y país de nacimiento _____

Edad _____

Tipo de Identificación (según sea el caso): CC CE

Número de Identificación: _____ De _____

Fecha de Expedición: _____

Género: Femenino Masculino:

País de residencia: _____

Ciudad de Residencia: _____

Dirección: _____

Localidad (aplica solo a los residentes en Bogotá): _____

Estrato: _____

Teléfonos y celular: _____

Correo Electrónico: _____

Web: _____

Relacione la información adicional sobre su formación que considere pertinente:

¿Ha realizado estudios de Educación Informal (no conducente a título) ?

Sí No Cuáles?

Por favor señale para cada uno de los programas realizados, el tipo de estudio (curso libre, preuniversitario, curso de profundización, etcétera), la duración, si finalizó el programa, el nombre del curso, el año en que lo realizó, el nombre de la institución y la ciudad.

Tipo de estudio	Duración	Terminó		Nombre del PROGRAMA	Año de realización	Institución	Ciudad
		Si	No				

Experiencia profesional

a. Relacione las actividades realizadas de forma profesional en el campo del arte, la cultura y el patrimonio desde la creación, formación, curaduría y gestión de proyectos de circulación, investigación, periodismo cultural, entre otros.

b. Relacione la experiencia profesional en otros campos y/o áreas (aporte la información profesional que no refiere a la experiencia artística, cultural o del patrimonio)

c. Actualmente ejerce la actividad artística de manera independiente: SI NO

d. Actualmente se encuentra vinculado a alguna entidad, grupo o colectivo de trabajo artístico?
 SI NO ¿Cuál? _____

AREAS DE MAYOR FORTALEZA PROFESIONAL

SELECCIONE:
AREAS ARTÍSTICAS
PATRIMONIO
PERIODISMO Y CRITICA CULTURAL
PRODUCCIÓN
GESTIÓN
FORMULACIÓN

Publicaciones, artículos y/o ensayos (si aplica)

Distinciones (premios o reconocimientos)

Relacione premios, becas o menciones honoríficas que ha recibido por su trabajo profesional en el campo de su especialidad, e indique, por favor, el nombre de dicha distinción, el nombre del proyecto por el cual fue premiado o becado, la institución que otorgó la distinción, el tipo de premio, y el año en que recibió la distinción.

Nombre de la distinción	Nombre del proyecto	Institución que otorgó la distinción	Tipo de distinción	Año

Experiencia como jurado en el campo de su especialidad

Describa en el siguiente cuadro su experiencia como jurado en la evaluación de actividades o proyectos culturales, artísticos o del campo de su especialidad, el nombre del concurso, el año, la entidad que desarrolló la convocatoria y la ciudad en la que se abrió el concurso.

Nombre del concurso	Año	Entidad	Ciudad

Datos complementarios

Declaraciones expresas

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

- a. Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y deberes que se derivan del Programa Único Distrital de Jurados de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- b. Declaro que no estoy inhabilitado para participar en el Programa Único Distrital de Jurados, y que en caso de impedimento, inhabilidad y conflicto de intereses así lo informaré a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- c. Autorizo a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a archivar la información que suministro a través de este documento, para hacer parte permanente de la base de datos de jurados e ingresarla al Sistema de Información Sectorial, cultura, recreación y deporte de la SCRD.
- d. Libero a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de cualquier reclamación efectuada por terceros, concursantes o ciudadanía en general, relacionada con mi labor como jurado.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de este programa y a cumplir con los deberes descritos en esta invitación en caso de ser seleccionado.

Firma: _____

Nombre: _____

Identificación: _____